



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE LA VILLA DE VENTAS DE ZAFARRAYA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2017.

En la Villa de Ventas de Zafarraya, en el Salón de Actos de la Entidad Local Autónoma, siendo las 14:00 horas del 13 de febrero de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, se reúnen los Señores y Señoras que a continuación se indican, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente, en primera convocatoria de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma.

ASISTENTES:

Señor Presidente:

Don Victoriano Damián Crespo Moreno (P.P.).

Señores y Señoras Vocales:

Don José Antonio Moreno Alcaraz (P.P.).

Doña Eleonor Moreno García (P.P.).

Don José David Bueno García (P.P.).

Doña Rosa Pilar Giles Toledo (P.S.O.E.).

Secretaria-Interventora:

Doña Celia Ramos Cabello

Una vez verificada por Secretaria Interventora la válida constitución de la Junta Vecinal, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN URGENCIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE

De conformidad y base con lo establecido en el artículo 46.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 79 del 2 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Junta Vecinal, por unanimidad de los presentes, acuerda RATIFICAR la URGENCIA de la convocatoria de la sesión extraordinaria-urgente a celebrar en el día de hoy 13 de febrero de 2017, cuya justificación de su urgencia aparece la Resolución de la Presidencia 023/2017 de fecha 10 de febrero de 2017.

2.- APROBACIÓN PLAN SANEAMIENTO

El Sr Presidente explica que el Plan de Saneamiento ha sido elaborado como consecuencia del



Entidad Local Autónoma
DE
VENTAS DE ZAFARRAYA

requerimiento de la Agencia Tributaria Andaluza para poder fraccionar el último pago de 86.432,08 correspondientes al reintegro de la subvención otorgada en 2008 para la cubierta de la pista polideportiva. Dicho Plan será de aplicación para los años 2017 a 2021 ambos inclusive y en él se contemplan las medidas a adoptar.

DEBATE:

La Vocal del Grupo Socialista interviene diciendo "Quiero expresar que mi sentido del voto va a ser en contra puesto que a pesar de que entiendo que el Plan de Saneamiento sea necesario, no estoy conforme con las medidas que se toman en el mismo como la subida de las Tasas, entiendo que se debería quitar de otro sitio antes de subir las tasas".

El Vocal del PP José David Bueno García "¿Sabe de dónde viene la deuda? Hemos tenido que elaborar un Plan de Saneamiento como consecuencia del reintegro de una Subvención que se otorgó cuando gobernada el PSOE y que se destinó a otra cosa y ahora hay que devolverla.

VOTACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDO. Sometida a votación la propuesta, se obtuvo el siguiente resultado: 4 votos a favor del PP y 1 voto en contra del PSOE, por lo que el Sr. Presidente declara aprobado en su propio término el acuerdo precedente, al existir el quórum legalmente exigido.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las 14 horas y 15 minutos del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria-Interventora Certifico.

V^a B^o DEL PRESIDENTE



Fdo. Victoriano D. Crespo Moreno

LA SECRETARÍA INTERVENTORA



Fdo. Celia Ramos Cabello